

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10416.-

**VISTO:**

El Expediente N° CD 013-I-2005 y el requerimiento formulado por el Consejo de Administración del I.M.P.S. (Instituto Municipal de Previsión Social) en los términos del Artículo 4º), Inciso f), de la Ordenanza N° 8100; y

**CONSIDERANDO:**

Que el I.M.P.S. (Instituto Municipal de Previsión Social), ente autárquico municipal, solicita la autorización para la enajenación de tierras incorporadas a su patrimonio.-

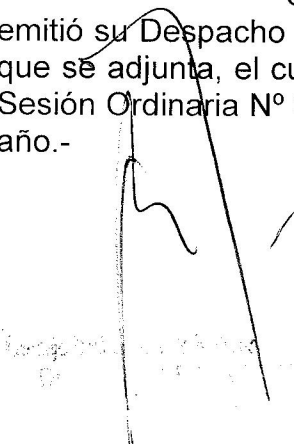
Que el organismo relata que las mencionadas tierras han de incorporarse al patrimonio del organismo como consecuencia del acuerdo transaccional a celebrar con el SI.TRA.MU.NE. (Sindicato de Trabajadores Municipales del Neuquén), en causa judicial abierta (Expediente N° 281492/2 "INST. MUNIC. DE PREV. SOCIAL CONTRA SIND. TRABAJ. MUNIC DE NEUQUEN S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA"), por el cobro de la suma dada en préstamo por el ente al Sindicato, oportunamente autorizado por el Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 8735.-

Que el I.M.P.S. (Instituto Municipal de Previsión Social) expone sobre las razones que impulsan al Ente a realizar el acuerdo transaccional con SI.TRA.MU.NE. (Sindicato de Trabajadores Municipales del Neuquén), resaltando la procedencia jurídica del mismo en orden a las facultades que le son propias por mandato de su Ordenanza Orgánica y en tanto su concreción permite el íntegro recupero de una importante acreencia del Ente.-

Que, en mérito a los dictámenes jurídicos y contables adjuntos, es dable asegurar que la incorporación de los inmuebles al I.M.P.S. (Instituto Municipal de Previsión Social) permite el recupero de la acreencia originada en el mutuo conferido a SI.TRA.MU.NE. (Sindicato de Trabajadores Municipales del Neuquén).-

Que el proyecto de enajenación posterior de los inmuebles a incorporar al patrimonio del IMPS se inscribe dentro de los actos orientados a su preservación, tal como lo impone la Ordenanza de creación del ente.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo emitió su Despacho N° 004/2006, dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 03/2006, celebrada por el Cuerpo el 09 de marzo del corriente año.-



A handwritten signature in black ink is written over a faint, circular official stamp. The signature is stylized and appears to be a single name. The stamp is mostly illegible due to the ink and fading.

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al I.M.P.S. (Instituto Municipal de Previsión Social) -----a enajenar el inmueble identificado como Lote R que es parte del Lote Oficial 3, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-065-7793-0000, Manzanas A, B, C, D y F, identificadas con las siguientes Nomenclaturas Catastrales: 09-21-065-8585-0000, 09-21-065-8598-0000, 09-21-065-7998-0000, 09-21-065-7886-0000, 09-21-065-7295-0000 respectivamente, según surge del Plano de Mensura de la Ciudad de Neuquén, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula Nº 51947 - Confluencia, a incorporar en su patrimonio como consecuencia del convenio transaccional a celebrarse entre el I.M.P.S. (Instituto Municipal de Previsión Social) y el SI.TRA.MU.NE. (Sindicato de Trabajadores Municipales del Neuquén), en los términos del Artículo 4º, Inciso f), de la Ordenanza Nº 8100.-

**ARTICULO 2º):** DEROGASE la Ordenanza Nº 10405.-

**ARTICULO 3º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS NUEVE (09) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente Nº CD 013-I-2005).-**

ES COPIA:

Scrz.-

FDO: FARIZANO  
FERRARI.-

Ordenanza Municipal Nº <u>10406</u> /200 <u>5</u>
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte Nº <u>CD-013-I-05</u>

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1563</u>
Fecha: <u>17 / 04 / 06</u>